



“DEFENSORÍA DEL PUEBLO EN ACCIÓN POR TUS DERECHOS”

Nota de Prensa N° 166/OCII/DP/2018

TUMBES: ESCUELAS DEBEN FORTALECER PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CASOS DE BULLYING

- ***Las I.E. públicas y privadas deben implementar las medidas establecidas en la normativa que regula la convivencia sin violencia.***
- ***Oficina defensorial verificó la atención de caso de presunta agresión en el COAR Tumbes.***

En lo que va del 2018, la Oficina Defensorial de Tumbes registró cinco casos de acoso escolar (*bullying*) en cuatro Instituciones Educativas (IE), públicas y privadas, que no fueron atendidos oportunamente, pues no se brindaron las medidas de protección a las víctimas ni se cumplieron con el procedimiento establecido en la Ley N° 29719, Ley que Promueve la Convivencia sin Violencia en las Instituciones Educativas y su reglamento.

A pesar de que los casos fueron informados por los estudiantes a los docentes y a las autoridades escolares, éstos hicieron caso omiso a las denuncias y no cumplieron con las obligaciones establecidas en la normativa sobre la materia para garantizarles la protección y atención requerida.

Por tal motivo, la Oficina Defensorial de Tumbes recomendó a las autoridades escolares implementar la normativa sobre convivencia sin violencia y convocar al Comité de Tutoría y Convivencia Democrática (integrado por el director, promotor, coordinador general de Tutoría y el profesional en psicología de la I.E.) o el órgano escolar responsable de la convivencia, con el fin de garantizar la integridad física y emocional de los estudiantes víctimas, agresores y espectadores.

Además, les recordó que se deben registrar los casos de violencia escolar en la plataforma virtual SíseVe del Ministerio de Educación, así como la obligación de contar con el libro de incidencias para consignar información sobre las acciones llevadas a cabo para solucionar tales casos.

En el contexto de los colegios privados, es obligación de Indecopi intervenir y aplicar la sanción por infracción a los derechos de los consumidores a servicios educativos idóneos cuando se verifica que no adoptan medidas efectivas ante el bullying. En uno de los casos atendidos por la Oficina Defensorial, incluso, el centro de estudios no contaba con el referido libro de incidencias.

Sobre caso registrado en COAR Tumbes

Ante el presunto caso de agresión contra un estudiante ocurrido el 14 de abril, se visitó el Colegio de Alto Rendimiento de (COAR) Tumbes donde se constató que, luego de conocer el hecho, las autoridades educativas registraron el caso y gestionaron la atención psicológica.

Sin embargo, se advirtió que no se agotaron las medidas para asegurar la continuidad de los estudios del adolescente en el COAR, al no cumplir con la realización de visitas domiciliarias programadas para su reinserción escolar.

La Defensoría del Pueblo continuará realizando el seguimiento a las investigaciones a cargo de las autoridades educativas y el Ministerio Público, así como la supervisión a la ejecución de las obligaciones establecidas en la normativa que regula la convivencia sin violencia en todas las I.E. públicas y privadas.

Tumbes, 04 de mayo de 2018